

OBJETIVOS DE LA CALIDAD

Como **objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en Pro-Competencia** nos proponemos para el año 2025:

- Evaluar y responder sobre si “procede o no procede” el 100% de las denuncias recibidas dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles y conforme a los términos, criterios y requisitos legales establecidos en el artículo 37 y siguientes de la Ley 42-08.
- Responder el 100% de solicitudes de recomendaciones a normativas y actos jurídicos a través de la emisión de informes no vinculantes en un plazo no mayor de dos meses.
- Mejorar de un 86 % a 90% el promedio de la satisfacción en cuanto a la fiabilidad y profesionalidad de los solicitantes de informes de recomendaciones no vinculantes.
- Programar y realizar al menos un informe de recomendación semestral que proteja la libre competencia.
- Mejorar de un 87% a 90% la valoración positiva de la satisfacción en cuanto al acceso al servicio, amabilidad y profesionalidad de los solicitantes de las capacitaciones sobre la Ley 42-08 y prácticas anticompetitivas.
- Evaluar y lograr al menos un 50% de mejora en los conocimientos de los participantes en capacitaciones sobre la Ley 42-08 y prácticas anticompetitivas mediante pruebas antes y después de cada capacitación.
- Programar y realizar al menos tres capacitaciones trimestrales sobre la Ley 42-08 o prácticas anticompetitivas.
- Lograr la certificación del sistema de gestión de la calidad según la Norma Internacional ISO 9001 - 2015 en el último trimestre del año 2025 para el fortalecimiento institucional.



Maria Elena Vázquez Taveras

Presidenta del Consejo Directivo

Aprobada en fecha:

Noviembre, 2025